

ACTA. N.º 20:

EN la Aldea de las Lajitas, Municipio de Telguay, departamento de Jempira, hoy día Martes 18 de Septiembre del año 2018. Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Mpl. de las 9:30, a.m., en adelante en el local que ocupa el Centro Social de la Comunidad de las Lajitas Presidió la Sesión el Señor Alcalde Mpl. don Daniel Deras Benítez, debidamente Acreditado, mediante Acta Especial de sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral de fecha 17 de Diciembre del año 2017. Se contó con la Asistencia de los regidores que conforman este cuerpo edilicio por su orden, Neftalí Rodríguez Lara, regidor 1ro, Santos Efraín Romero Lara, regidor 2do. Williams Edgardo Sarmiento Pineda regidor 4to. Hery Villanueva García, regidor 5to, Hermes Javier Ruiz Torres, regidor 6to. Francis Gerardo Sarmiento Rastaneda, regidor 7mo, Gabriela Tasmín Torres Hernández, regidor 8vo. Faltó a esta Sesión el regidor 3ro, Marcos Perdomo Caballero, sin excusa; También se contó con la presencia del presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Señor Rigoberto Benítez, y de Varios Líderes Comunales de diferentes Comunidades del Municipio. Ante mi José Marcial Sarmiento Ramírez, Secretario Mpl. que da fe y Autoriza se procedió de la manera siguiente:

- 1.º una vez comprobado el Quórum, el señor Alcalde Mpl. don Daniel Deras Benítez, declaró abierta la Sesión, siendo las 9:30 a.m. Ato seguido se dió a conocer la agenda a desarrollar:
- 1.º Comprobación del Quórum y apertura de la Sesión
- 2.º Lectura y aprobación de la agenda.
- 3.º Invocación a Dios.
- 4.º. lectura discusión y aprobación del acta anterior.
- 5.º presentación de representantes de otras Instituciones.
- 6.º participación de representantes de organizaciones comunales del Municipio.
- 7.º Informes de Miembros de Corporación Municipal-

9^o Cierre de la Sesión.

2^o La honorable Corporación Municipal- ACORDO: aprobar la agenda tal como fue presentada.

3^o Se hizo la Invocación a Dios por todos los presentes y dirigida por el Secretario Mpl- José Marcial Sarmiento.

4^o El Secretario Municipal le dió lectura al acta de sesión anterior la cual fue sometida a discusión ante la Corporación Mpl- siendo aprobada y firmada sin ninguna modificación.

5^o Presentación de personas de otras Instituciones; Tubo participación el Técnico de MAPANCE: Ludwin Argeñal quien presentó ante la Corporación Municipal, la Socialización del documento de Comanejo del parque Nacional Relaque, Suscrito entre el Instituto Nacional de Conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre ICFZ y las Municipalidades de Las Flores, Gracias Talgua, La Campa, San Marcos de Caiquín, San Manuel de Colohete, San Sebastián, Belen Gualcho, Rorquin, Rucayagua y San Pedro de Copán, Municipios que integran la Mancomunidad de Municipios del parque Nacional Montaña de Relaque MAPANCE - PROCELAQUE. También dió a conocer algunas de las actividades que realiza MAPANCE en el parque Nacional Montaña de Relaque, como ser, protección, prevenir incendios y evitar el corte de madera, en forma ilegal, a la vez manifiesta que este documento se anda socializando en las 11 once Mpalidades que conforman a MAPANCE: para que sea firmado por los Alcaldes Mples. y haci el ministro del ICF. lo pueda firmar y sellar. Y solicita se le extienda certificación del punto de Acta para el respaldo del documento. La Corporación Municipal ACORDO: Autorizar al Señor Alcalde Mpl don Daniel Deras Benitez, para que pueda firmar el convenio de Comanejo del parque Nacional Montaña de Relaque Suscrito entre el Instituto Nacional de conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre, ICF

del parque Nacional Montaña de Relaque MAPANCE: -..

6^a presentación de personas representantes de organizaciones Comunes del Mpio: ante la Corporación Municipal se presentó el señor Rigoberto Benitez, miembro de la C. C. T. manifestando que el 7 y 8 de septiembre, estuvieron en Gracias Tempira, recibiendo una capacitación sobre igualdad de genero, y les donaron un set de leyes y si algún Ciudadano quiera leer alguna ley que se aboque a él para poderse la acceder. También informo que como C. C. T. Tienen dificultad con la oficina y quieren ver que manera se soluciona la de la oficina de la C. C. T. El Alcalde Mpl. don Daniel Deras Benitez, le manifestó que de parte de la C. C. T. no ha tenido ninguna solicitud para dotarles de una oficina, y ha visto que hay un equipo de oficina en la Municipalidad y le han dicho que es de la C. C. T. pero se buscará un lugar en la Municipalidad para asignarles la oficina a la C. C. T. También manifestó el Señor Alcalde Mpl. que para el proximo año en el presupuesto Mpl. se dejara un renglón presupuestario, para construir de Terraza el predio donde está la policia y Juzgado de paz, para ubicar todas las oficinas Municipales. El regidor 4to. Williams Edgardo Sarmiento, en cuanto a este Tema manifestó que el espacio de la Municipalidad es bien reducido para ubicar más oficinas, y es del parecer de que se siga Construyendo hacia arriba de la Terraza que se piensa construir para ubicar más oficinas...

6-A. Tupo participación el Señor Oscar Ruiz, de la Comunidad de los Talnetes, quien pregunta a la Corporación Mpl. si se le está ayudando a construir el proyecto de agua a la Junta administradora de agua de la Comunidad de las Lajitas, porque estan pidiendo una cuota económica a los beneficiarios del proyecto y la población es bastante pobre, -. El Señor Alcalde Mpl. le informo que a la Junta Administradora de agua de la Comunidad de las Lajitas, se le está ayudando con materiales de construcción como ser arena, cemento, y Vari-

a los beneficiarios, pidió a los aquí presentes que lo convoquen a una reunión de la J.A.A. para aclarar algunos asuntos relacionados con la ejecución del proyecto de agua.

6-B. También participo el señor Rafael Dubón, de la Comunidad de las Lajitas, manifestando que no estuvo presente en la reunión cuando se decidió separar al Barrio Brisas del Pinar con su proyecto de agua y las Lajitas con su proyecto de agua, y le han informado que al tener terminado el proyecto los de la Comunidad de las Lajitas, les cortarían el servicio de agua a los beneficiarios de Brisas del Pinar. y si se tarda en construir el proyecto de agua del Barrio Brisas del Pinar no se sabe que irán a hacer sin el suministro de agua. El Señor Alcalde Mpl. le informó que a él lo invitaron a una reunión los vecinos del Barrio Brisas del Pinar, y le solicitaron el proyecto de agua sólo para el Barrio Brisas del Pinar por que han tenido problemas con el abastecimiento de agua y por tal razón han decidido construir su propio proyecto.

6-C. habiendo personas representantes de la Comunidad de las Lajitas y representantes del Barrio Brisas del Pinar. ACORDARON lo siguiente que la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de las Lajitas convocarán a una asamblea de abonados, y invitarán a los vecinos del Barrio Brisas del Pinar, y acompañaran en esa Asamblea el Señor Alcalde Mpl. y algunos regidores de Corporación Mpl. para llegar a Acuerdos entre las dos Comunidades.

6-D. El Alcalde Auxiliar de la Comunidad de San Ramón informó a la Corporación Mpl. que con personas de la Comunidad de San Ramón a realizado la chapea del Cementerio de la Comunidad de Matanzas, pero todavía falta una parcela que chapear, y solicita se le apoye con una garrafa de hervida para aplicarla en la parte que ya está chapeada. La Corporación Municipal ACORDO: dotar de una garrafa de hervida al Alcalde auxiliar de la Comunidad de San Ramón para que la apliquen en el Cementerio de la Comunidad

Fu Informes de miembros de Corporación Mpl.-
 El Señor Alcalde Mpl don Daniel Deras Benítez informo, que para la celebración del día del niño, compro materiales y con el personal de Vida mejor elaboraron 120 piñatas y sólo se compraron los confites y bombones para hecharle a las piñatas.- También informo a los miembros del patronato de la Comunidad de pinabetal que levanten el listado de alumnos del Centro básico Mi patria porque vendrán los ing. de CEPROD. a levantar el informe para empezar el proceso de construcción de 3 tres aulas Escolares y la Cocina bodega en ese Centro Educativo y se estarán construyendo 4 cuatro Aulas en el Instituto San Ramón, La Escuela y el Kinder en la Comunidad de Tejeras, Kinder y bodega Cocina en la Comunidad de el Lemanal.-

7-A. El regidor go. J Santos Efraim Romero Lara, informo a la Corporación Municipal, que ya recibió los materiales para la reconstrucción del Kinder Zoila fúnez de la Comunidad de Los Fajitas.

7-B. El regidor 4to. Williams Edgardo Sarmiento. informo que a petición del Señor Rogelio Hernández Romero, hizo una inspección en un predio de su propiedad donde le reporto que personas ajenas han cortado 3 tres arbolitos de pino en desarrollo y a el como dueño de la propiedad le preocupa y por eso quería que fuera algún miembro de la Autoridad, a ver personalmente por que puede ser que alguna persona que le quiere hacer algún daño haciendo este tipo de actividad en su propiedad..

7-C. El regidor 3ro. Nestali Rodríguez Lara, informo a la Corporación Mpl. que ya recibió los materiales para la construcción de la Cerca de la Cancha de fut-bol, de la Comunidad de pinabetal. y los recibió el 14 de septiembre del año 2018.-

7-D. Se recibió un informe por escrito del Alcalde Auxiliar de la Comunidad de pinabetal, José Alberto Ayala, donde informo que con...

a hacer una Inspección en la montaña el Súptal y observarón que siempre están deforestando el bosque y pudierón Identificar que el Señor Efraín Ayala, es uno de los que está deforestando, y solícitón que valla una Comisión Mpl para que tome las medidas correctivas en cuanto al caso...

8- Acuerdos y Compromisos Municipales.. El señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benítez, presentó ante la honorable Corporación Mpl, las observaciones y Recomendaciones del Dictámen de la rendición de Cuentas del 2do Segundo trimestre del año 2018. Emitido por la Secretaría en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización:- Después de haber sido Analizado y discutido por la Corporación Municipal se procedió a darle respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones del Dictamen: La honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le Confiere ACUERDA: dar por aprobado las respuestas de Subsanción a las observaciones y recomendaciones realizadas al análisis del Dictamen de la rendición de Cuentas del 2do Segundo trimestre del año 2018.

8-A. habiendo analizado lo solicitado por el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, CCT- señor Rigoberto Benitez Sarmiento, en la sesión de Corporación Municipal del 3 de septiembre del Corriente año Acuerdos: Emitir la Ordenanza Municipal-Siguiente- La honorable Corporación Mpl del Mpio de Tálgua, depto de Gempira, en pleno uso de las facultades que la ley de Municipalidades le Confiere: CONSIDERANDO: que la Municipalidad está obligada a velar por la seguridad y bienestar de las personas del Municipio, orientando acciones y políticas a la protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos y a la participación de la sociedad civil...

CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el ente Re-

Saneamiento del Municipio:

CONSIDERANDO: Que toda Municipalidad tendrá un Comisionado Municipal, nombrado por la Corporación Mpl. quien durará 2 años en el ejercicio de su cargo. Siendo sus funciones y atribuciones, 1ro. procurar el cumplimiento de la presente ley y su Reglamento, cuidando la defensa de los Derechos humanos, con atención Especial a grupos Vulnerables, 2do. Velar por que la administración de los Servicios públicos que estén fundamentados en un mejor servicio a la Ciudadanía: 3ro. Supervisar el manejo de los fondos que persiven las Juntas administradoras de agua y protección de los Recursos y sus Componentes.

CONSIDERANDO: Que los Ingresos derivados de los servicios de agua potable y saneamiento se inviertan en actividades relacionadas con esos servicios para su mantenimiento, mejoramiento y manejo de Micro cuencas o ampliación de los sistemas de conducción y distribución de agua.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la Comisión Ciudadana de Transparencia, CCT. es Realizar auditorías Sociales, en el término Mpl. entendiéndose estas como proceso de participación Ciudadana, tanto hombres como mujeres, orientado a Vigilar los procesos de gestión pública, que aseguren la transparente ejecución en la prestación de servicios públicos de manera eficiente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley Marco de agua potable y saneamiento le corresponde a los prestadores de servicios, la obligación de informar a los organismos de control el cumplimiento de los aspectos relativos a las tarifas, obras, metas, y compromisos de Inversión.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de las Juntas administradoras de agua, establece que la unidad de Supervisión y Control Local USCL. es la adscrita a la Municipalidad, con funciones de Vigilar el cumplimiento por parte de las Juntas u otro operador de las con-

CONSIDERANDO: Que una de las obligaciones de las Juntas administradoras de agua, es informar a la Municipalidad o la USCL. Sobre la calidad de la prestación de los servicios así como facilitar las labores de seguimiento que deben realizar estas organizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, como órgano legislativo que emitirá, reformará y derogará normas de aplicación general en el término Municipal que tendrán el carácter de Acuerdos, Ordenanzas o disposiciones obligatorias y que son de cumplimiento para todos los vecinos residentes y transeúntes en el Mpio.

CONSIDERANDO: Que el Alcalde Mpl. es la máxima Autoridad ejecutiva dentro del término Mpl, que sancionará los Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones Emitidos por la Corporación Mpl, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades del Municipio:

POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL del Municipio de Talgua departamento de Lempira, en ejercicio de sus atribuciones, y en aplicación de los artículos 59 - Numeral 9 - Artículo 59-B - de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Artículo 16 - Artículo 20 - Artículo 25 - Numeral 2 y Artículos 29 y 30 - de la Ley Marco del Sector agua potable y Saneamiento y Artículo 25 de su Reglamento, Artículo 3 definiciones de la unidad de Supervisión y Control local USCL y Artículo 40 literal-h. del Reglamento de las Juntas Administradoras de Agua ACUERDA:

Primero: Decretar en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, el Mes de NOVIEMBRE, de cada año mes de RENDICION DE CUENTAS. para todos los prestadores de servicios de agua potable y Saneamiento, debiendo hacer asambleas Comunitarias generales de abonados en cada Comunidad para tal efecto. . . .

SEGUNDO: Instruir a la C. C. T. Comisionado Municipal Técnico en regulación y Control, T. R. E. USCL. para que co-

ción de la asamblea general Comunitaria, para la Tornado de Rendición de Cuentas..

TERCERO: Girar Convocatoria a los usuarios y usuarias de los servicios de agua potable y saneamiento para que asistan a la asamblea Comunitaria:...

CUARTO: El presente ACUERDO: Municipal, tendrá una Vigencia de permanente o Indefinido, y será publicado en un mural en el edificio de la Municipalidad...

QUINTO: El Incumplimiento del presente ACUERDO, tendrá una sanción de acuerdo al Reglamento de Sanciones y Infracciones del ente Regulador de agua potable y saneamiento...

SEXTO: Se convierte en grave infracción, la Negativa de proporcionar información a la ERSAPS, y la U.S.E.L. o a los usuarios en su caso, Se impondrán una Multa equivalente al 3.5% de la facturación promedio de los últimos tres meses de comisión de infracción del prestador del servicio...

dado en el Municipio de Talgua, departamento de Tempira a los 18 diez y ocho días del Mes de Septiembre del año dos mil dieciocho = 2018: CUMPLACE: Corporación Municipal, Daniel Deras Benítez, Alcalde Mpl, Wendy Lizzeth Sarmiento Quintanilla, Vice Alcaldesa Mpl- Neptalí Rodríguez Lara, regidor 1ro = J Santos Efraín Romero Lara, regidor 2do. Williams Edgardo Sarmiento Pineda regidor 4to. Hery Villanueva García, regidor 5to. Hermes Javier Ruiz Torres, regidor 6to. Francis Gerardo Sarmiento Castañeda regidor 7mo. Gabriela Tasmín Torres Hernández, regidor 8vo. José Marcial Sarmiento Ramírez, Secretario Municipal.....

8-B. ORDENANZA MUNICIPAL: La honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley Le Confiere
CONSIDERANDO: Que la Municipalidad está obligada a velar por la seguridad y bienestar de las personas del Mpio, orientando acciones y políticas a la protección de los Recursos Naturales y biodiversidad del Municipio..

CONSIDERANDO: Que, los Ingresos derivados de los servicios de agua potable y saneamiento que persivan las Juntas administradoras de agua se orientarán en actividades

do y manejo de Microcuencas abastecedoras de agua.

CONSIDERANDO: Que el objetivo Principal de la USCLo Unidad de Supervisión y Control Local, en representación de los usuarios del servicio de agua potable y Saneamiento del Mpio, entendiéndose esta como el ente de Supervisión, orientado a Vigilar los procesos de protección y Cuidado de los Recursos Naturales del Municipio..

CONSIDERANDO: Que existe preocupación en las comunidades porque hay productores que con sus prácticas del uso inadecuado de agroquímicos contaminan las aguas y los suelos en las zonas productoras de agua del Municipio.....

CONSIDERANDO: Que, con la tala de árboles en las zonas productoras de agua, causadas por productores trae como consecuencia la escases del agua que es de vital importancia para la vida de los seres humanos, y para toda la biodiversidad..

CONSIDERANDO: Que el 23 de agosto del año 2018 fue creada la Unidad de Supervisión y Control local, USCLo y la Comisión Mpl. de agua y Saneamiento COMAS. en cumplimiento de las funciones que la Ley Marco de agua potable y Saneamiento y del Reglamento de las Juntas administradoras de agua, solicitan a la Corporación Mpl, emitan una Ordenanza para prohibir el uso de agroquímicos y sustancias tóxicas en las zonas productoras de agua..

CONSIDERANDO: Que en sesión de Asamblea Mpl de fecha 05 de septiembre del año 2018. Se celebró el foro USO adecuado del agua, y en el punto N: 9. La Corporación Mpl a petición de la USCLo y la COMAS. y la Sociedad civil ACORDO: Que en la próxima Sesión de Corporación Mpl elaborarán la Ordenanza de prohibición del uso de agroquímicos en las zonas productoras de agua del Municipio..

CONSIDERANDO: Que la Corporación Mpl, como órgano

ra, Normas de aplicación general en el Mpio que tendrán el carácter de Acuerdos, Ordenanzas, o disposiciones obligatorias y que son de cumplimiento para todos los vecinos residentes y transeúntes.

CONSIDERANDO: Que, el alcalde Mpl, es la máxima autoridad ejecutiva dentro del término Mpl, y sancionará los Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones, emitidos por la Corporación Mpl, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento los habitantes y demás autoridades del Municipio...

PORTANTO: La Corporación Mpl del Municipio de Talgua, departamento de Zempira, en el ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 12 Numeral 4 - 13 numerales 7 y 16 - Artículo 14 - numeral 6, de la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento ACUERDA: ...

PRIMERO: Ordenar que queda terminantemente prohibido el uso de agroquímicos la tala o explotación del bosque en las zonas productoras de agua del Municipio, de Talgua, departamento de Zempira, lavar recipientes o derramar sustancias tóxicas, desechos sólidos, líquidos o escombros de basura en las fuentes de agua o cualquier otra que contamine o pongan en riesgo la salud humana, o degrade el Ambiente:...

SEGUNDO: para tal efecto instruir al técnico en Regulación y control, T.R.C. a la unidad de Supervisión y Control local U.S.C.L. y Comisión Municipal de agua y saneamiento COMAS. para que concurren a realizar acciones necesarias para la Vigilancia, y Veeduría de que esta Ordenanza se cumpla...

TERCERO: girar Comunicado de la presente Ordenanza, a los dueños de propiedades en las zonas productoras de agua, del Mpio a través de la Unidad Municipal Ambiental UMA, y dirección Mpl de Justicia.

CUARTO: la presente Ordenanza Mpl, tendrá vigencia

mural en el edificio de la Municipalidad...

QUINTO: El incumplimiento de la presente Ordenanza, tendrá como sanción lo estipulado en la Ley general del Ambiente, Ley forestal de Infracciones y Sanciones Como ente regulador de los Recursos Naturales del país... Dado en el Municipio de Talquea, departamento de Jempíva, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2018 = Daniel Deras Benítez, Alcalde Mpl - Wendy Lizzeth Sarmiento Quintanilla Vice Alcaldesa Mpl, Nefali Rodríguez Lara, regidor 1ro... Santos Efraín Romero Lara, regidor 2do. Williams Edgardo Sarmiento Pineda, regidor 4to. Hery Villanueva García, regidor 5to. Hermes Tavíer Ruiz Torres, regidor 6to = Francis Gerardo Sarmiento Castañeda, regidor 7mo, Gabriela Jasmin Torres Hernández, regidor 8vo. José Marcial Sarmiento Ramírez, Secretario Municipal -

B-C. La honorable Corporación Mpl. Acuerda: hacer la disminución presupuestaria en el presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2018 = de Inversión a funcionamiento, por la cantidad de Lp. 136,000.00 = Ingreso de inversión a funcionamiento. Lps. 136,000.00 =

Ingreso: ^{disminución} 22.1.1.01.01.01. 11-001-01 Total - Ingreso = 136,000.00 = Egreso disminución: del objeto del gasto Salud 55110 - para cubrir gastos de funcionamiento (Prestaciones) . 136,000.00

Prestaciones - 12 02 000 001 000 55110 11-001-01 = Total = 136,000.00 =

B-D. La honorable Corporación Mpl. ACUERDA: hacer la ampliación presupuestaria en el presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2018 = Ampliación de Inversión a funcionamiento 136,000.00 Ingreso Ampliación 18.1.1.01.01.01. 11-001-01 136,000.00

Egreso ampliación para el objeto del gasto 16100 =

Beneficios. 01 00 000 006 000 16100 11-001-01- 136,000.00

Total de Egreso 136,000.00 =

B-E La honorable Corporación Municipal - Acuerdo y aprobó, hacer traspasos de fondos. entre asignaciones presup-

Correspondiente al año 2018- los que se detallan así:

DEBITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 35500 11-001-01 1,000.00
 DEBITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 23350 11-001-01 2,000.00
 DEBITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 39100 11-001-01 10,000.00
 DEBITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 35800 11-001-01 9,214.37
 DEBITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 23200 11-001-01 35,000.00
 DEBITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 33400-11-001-01 6,485.04
 DEBITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 25300. 11-001-01- 14,000.00
 DEBITO: a salud= 12.02 000 001 000 55110. 11-001-01. 327,000.00
 DEBITO: a construcción de puente en la quebradora comunidad.

El aguacate 15.01 002 000 001 47210 11-001-01 200,000.00
 DEBITO: objeto del gasto construcción caja puente comunidad
 el ciruelito, B. hacienda: 15-00 003 000 001 47210 11-001-01- 200,000.00
 DEBITO: objeto del gasto pedrimentado y embaulado de calles
 del casco urbano Talgua: 15 01-005 000 001 47210 11-001-01. 100,000.00
 DEBITO: objeto del gasto- apertura de calle de la comunidad
 del Tabonillo. 15 01 006 000 001 47210 11-001-01- 50,000.00
 DEBITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 42310 15-013-01 70,000.00
Total de DEBITOS. 1,024,699.41

CREDITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 33100 11-001-01 16,699.41
 CREDITO: a energía eléctrica 01 00 000 006 000 21100 11-001-01 14,000.00
 CREDITO: a gasolina 01 00 000 006 000 35610. 11-001-01 35,000.00
 CREDITO: al Manco Higuite. 15 02 000 002 000 54200 11-001-01. 100,000.00
 CREDITO: a mantenimiento de Carretera de Higuite a Talgua
 a el aguacate. 15 01 007 000 001 47210 11-001-01. 400,000.00
 CREDITO: a Viáticos 01 00 000 006 000 26210 11-001-01 10,000.00
 CREDITO: a reparación y mantenimiento de carretera de
 canincamón, Rinconada, Tejeras. 15 01 008 000 001 23400 11-001-01 50,000.00
 CREDITO: objeto del gasto 01 00 000 006 000 24300 11-001-01. 1,000.00
 CREDITO: objeto del gasto 04 00 000 003 000 11520 11-001-01 1,000.00
 CREDITO: a construcción de sistema de agua potable. de la
 comunidad de el Aguacate. 12.02 003 000 001 47210 11-001-01 327,000.00
 CREDITO: objeto del gasto. 01 00 000 006 000 42120 11-001-01 70,000.00
Total Acreditado = 1,024,699.41

8-F. Discusión y aprobación del Borrador del ante proye-

Sos Correspondiente al año 2019.- El Tesorero Mpl. Obed Osías Aguilar Serrano, presentó ante la Corporación Municipal el anteproyecto del presupuesto Mpl de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2019. Se espera recaudar en Ingresos. Projectado al año 2019-

En Ingresos Corrientes. L. 1,134,020.00

EN Ingresos de Capital: L. 15,700.00

EN Transferencia del gobierno central. L. 15,133,611.00

Haciendo un Total a Recaudar según proyecciones para el próximo año 2019- de lps. 16,283,331.00.....

EN Los Egresos para el próximo año 2019-..... plan de Inversión Mpl, Transferencia y fondos propios.

Transferencia= Funcionamiento 15% L. 2,270,041.65

Transferencia= Infraestructura 14% L. 2,118,705.54

Transferencia= Pro Honduras 10% L. 1,513,361.10

Transferencia= Vida Mejor 40% L. 5,296,763.85

Transferencia= Programa de la Mujer L. 756,680.55

Transferencia= Todos por la paz. 20% L. 3,026,722.20

Transferencia fondo de transparencia Mpl. 1% L. 151,336.11

Total de fondos de Transferencia 100% L. 15,133,611.00

Fondos propios Inversión Mpl: 65% L. 737,113.00

Fondos propios funcionamiento 35% L. 396,907.00

Total de fondos propios. 100% L. 1,134,020.00

Ingresos de capital, Inversión Mpl- 100% L. 15,700.00

Total de Egresos. L. 16,283,331.00=

Total estimado a ejecutar en el año 2019- conforme a los objetos del manual de Clasificaciones presupuestarios.

después de haber escuchado el anteproyecto del presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2019- por programas y sus respectivas asignaciones de fondos;

la honorable Corporación Municipal Considerando que la Constitución de la República Concede autonomía Municipal en el artículo

19 numeral 13 de la Ley de Municipalidades Vigente entre cuyos postulados se encuentra la facultad de recaudar sus

propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal de Talgua Tempira, en cumplimiento del Artículo 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades Vigente por TANTO: ACUERDA: Artículo único aprobar el ante proyecto del presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al año 2019 el cual será ejecutado a partir del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del año 2019-..

8-G. Se atendió una solicitud del grupo organizado del adulto mayor de la Cabecera Mpl, donde solicitan ayuda económica para celebrar el día del adulto mayor que es el 1ro de octubre del presente año; La Corporación Mpal, ACORDO: aprobar esta solicitud, y que el día del adulto mayor se celebre en tres comunidades, Talgua Centro, San Ramón y Las Lajitas, para que inviten a los adultos mayores de las comunidades aledañas

8-H. Ante la Corporación Mpl. Se presentaron los señores Jacobo Jirón y José Lino Villamil, miembros de la Junta administradora de agua de la Comunidad de El Camalote, quienes presentan por escrito una solicitud donde solicitan la cantidad de Lps. 90,000.00) noventa mil lempiras para el pago de la mano de obra de la construcción de Tanques distribuidores de agua rompecargas y obra Toma del proyecto de agua de la comunidad. La Corporación Mpal. ACORDO: dar el apoyo como contraparte para el proyecto de agua potable de la Comunidad de El Camalote, y que hagan llegar a la Municipalidad la copia del estudio del proyecto y las cotizaciones de la mano de obra de tanques, obra Toma, y rompecargas...

8-I. La honorable Corporación Mpal. ACORDO: que se haga una maratón para recaudar fondos para la joven Fatima Rodríguez debido a que está adoleciendo de insuficiencia renal crónica y no cuenta con los recursos económicos para poder comprar los medicamentos; actividad que se llevará a cabo con el personal de Mejores Familias y Vida Mejor...

8-J. Ante la Corporación Mpal, se presentó personalmente la señora María Paz Rivera, Identidad N° 1323-1955-00001, de la Comunidad de Pinabetal solicitando ayuda para el Tedio de su

bar esta solicitud de la Señora María Paz Rivera, de la Comunidad de Pinabetal...

K. La honorable Corporación Municipal ACORDO: Reconocer legalmente a la Comisión Municipal de agua y saneamiento, COMAS, y a la Unidad de Supervisión y Control Local las cuales fueron nombradas el día Jueves 23 de agosto del año 2018 = Quedando Integradas de la siguiente manera:

María Ángela Escalante Raballero.	Salud
Eladio Lara Cuellar	ATAM.
María Marcos Gómez	patronato
J Santos Efraín Romero Lara	Mpalidad
Hermes Javier Ruiz Torres.	Mpalidad
Gabriela Tasmín Torres Hernández	Mpalidad

Esta es la organización de la Comisión Mpl. de agua y saneamiento

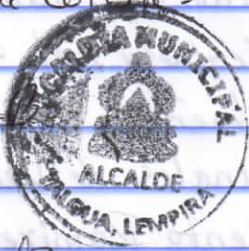
— La Unidad de Supervisión y Control Local USCL. quedo Integrada de la siguiente manera...

Felipe de Jesús Sarmiento Ramírez	Salud.
Looovin Oralia Hernández Aguilar.	CCT.
Alba Luz Melgar	patronato

L. La honorable Corporación Municipal. ACORDO: Celebrar Sesión Especial de Cabildo Abierto, con las organizaciones de la Sociedad Civil para levantar una lista corta de proyectos por comunidad para elaborar el plan de Inversión Municipal Anual PIMA.

— Agotados los puntos de agenda y no habiendo más de que tratar se Cerro la sesión siendo La J. P. m y se firma para que consta:

Daniel Deras



[Signature]

Vice Alcaldesa

[Signature] R-2

[Signature] R-3

[Signature] R-4

[Signature] R-5

R4 Observación, Estoy de Acuerdo co el